



Al contestar cite el No. 2021-01-401583

Tipo: Salida Fecha: 12/06/2021 07:37:07 AM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 800215790 - GESTIONES FINANCIER Exp. 76899
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-007223

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Gestiones Financieras SA, en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Daniel Zuluaga Cubillos

Asunto

Acción de Tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

76899

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-400893 de 11 de junio de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá notificó a este Despacho el fallo de 10 de junio de 2021. Tal providencia decidió en primera instancia la acción de tutela No. 1100122030002021-01090-00 interpuesta por Claudia Patricia Amaris Mendoza contra la Superintendencia de Sociedades. Allí se solicitó comunicar la providencia a las partes e intervinientes del proceso.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el link para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE



Primero. Comunicar a las partes el fallo de tutela de 10 de junio de 2021 emitido por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá contenido en memorial 2021-01-400893 de 11 de junio de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro de este proceso de intervención la emisión fallo de 10 de junio de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. Este aviso deberá publicarse tanto en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial como en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar la providencia.

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2021-01-400893
C7120